

1 capital suscrito y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la
2 compañía **COMERCIAL IMPORTADORA ELECTRICA S.A.**
3 **“COIMPORELECSA”** que se otorga al tenor de las siguientes
4 Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el
5 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el SR.
6 CARLOS CARDENAS JIMENEZ, en su calidad de Gerente General,
7 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la
8 Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA ELECTRICA S.A.**
9 **“COIMPORELECSA”**, tal como lo acredita con la copia de su
10 nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General que se
11 acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **COMERCIAL**
13 **IMPORTADORA ELECTRICA S.A. “COIMPORELECSA”**, se
14 constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo
15 Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisc Coronel Flores el dos
16 Diciembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro
17 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y uno de Enero de mil
18 novecientos noventa y dos .- B) La Junta General de Accionistas de la
19 Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA ELECTRICA S.A.**
20 **“COIMPORELECSA”**, en su sesión, celebrada el cinco de Mayo del
21 dos mil cinco, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que
22 fue el concurrente a dicho reunión, resolvió: **Uno.-** La conversión del
23 capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados
24 Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las acciones
25 de un mil sucres a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA. **Dos.-** Que efectuada la conversión y elevación que se señala
27 en el numeral uno, se proceda aumentar el actual capital suscrito hasta
28 la suma de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cuatro mil acciones de
2 UN dólar cada una. **TRES.-** Que el referido aumento de capital se ha verificado
3 mediante la emisión de tres mil doscientas (3200) nuevas acciones de UN dólar
4 cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor nominal, en la forma y
5 condiciones que se determinan en el Acta de Junta General de Accionistas de la
6 Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA ELECTRICA S.A.**
7 **"COIMPORELECSA"**, celebrada el cinco de Mayo del dos mil cinco, cuya
8 copia certificada forma parte integrante de este instrumento.- **CUATRO.-**
9 Reformar los Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social en lo que atañe al
10 capital, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de
11 Junta General de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA**
12 **ELECTRICA S.A. "COIMPORELECSA"**, celebrada el cinco de Mayo del dos
13 mil cinco, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.- **CINCO.-** Que
14 el suscriptor del presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.-
15 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como
16 documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del nombramiento del
17 Gerente General de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA**
18 **ELECTRICA S.A. "COIMPORELECSA"**, otorgado a favor del SR. CARLOS
19 CARDENAS JIMENEZ ; **B)** Copia Certificada del Acta de Junta General de
20 Accionistas de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA ELECTRICA**
21 **S.A. "COIMPORELECSA"**, celebrada el cinco de Mayo del dos mil cinco.
22 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Sr . CARLOS
23 CARDENAS JIMENEZ, por los derechos que representa, en su calidad de
24 Gerente General, de **COMERCIAL IMPORTADORA ELECTRICA S.A.**
25 **"COIMPORELECSA"**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo
26 juramento, que el Aumento de Capital de la Compañía **COMERCIAL**
27 **IMPORTADORA ELECTRICA S.A. "COIMPORELECSA"**, se
28 encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de

1 UNIDOS DE AMERICA (US\$4.000,00), es decir, efectuar un aumento
2 de TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA (US\$3.200) más, mediante la emisión de tres
4 mil doscientas (3.200) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una. **Tres.-**
5 Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital
6 social y las acciones, artículos quinto y Sexto.- **TERCERA:**
7 **SUSCRIPCION Y PAGO:** La suscripción de las tres mil doscientas
8 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social,
9 fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha
10 sesión de Junta General de Accionista del cinco de Mayo del dos mil
11 cinco, en la que se resolvió también efectuar el pago con la utilidades no
12 repartidas del ejercicio correspondiente al año dos mil cuatro, en el cien
13 por ciento del valor de cada una de las nuevas acciones,
14 correspondientes al acordado aumento de capital, por lo que el aumento
15 de capital se encuentra pagado en un cien por ciento.- **CUARTA:**
16 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
17 precedente, el señor **CARLOS CARDENAS JIMENEZ**, en su calidad
18 de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de
19 Accionistas de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA**
20 **ELECTRICA S.A. "COIMPORELECSA"**, expresamente declara,
21 bajo juramento: **UNO.-** Que queda convertido el capital que
22 actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de
23 América; y, que queda elevado el valor nominal de cada una de las
24 acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados de América. **DOS.-**
25 Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de
26 TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMERICA, de manera tal, que el nuevo capital social
28 suscrito de la compañía sea de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL IMPORTADORA ELECTRICA S.A. COIMPORELECSA CELEBRADA EL
CINCO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Mayo del dos mil cinco, siendo las diez horas, en las calle Antepara No. 921 y Hurtado, segundo piso, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA ELECTRICA S.A. COIMPORELECSA** con la asistencia de las siguientes personas: 1.) **Ing. Plácido Marcelo Jaramillo Aguilar**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. 2.) **Sra. Ing. Tatiana Jaramillo González**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la misma que se encuentra representada por su señora madre señora Norma González de Jaramillo mediante poder Especial que se adjunta como documento habilitante. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**.

Preside la sesión la Ing. Norma González López en su calidad de Presidente de la Junta y al Sr. CARLOS CARDENAS JIMENEZ, actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y EL AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA DE ELLAS;

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y FORMA DE PAGO.

3.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

La Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y sé de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual La Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y EL AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA DE ELLAS.-

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que es necesario convertir las acciones de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que por lo tanto la Junta de Accionistas de la compañía debe resolver a este respecto. Después de algunas deliberaciones la Junta resuelve convertir el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las acciones de UN MIL SUCRES a un dólar de los Estados Unidos de

América, de tal manera que el capital suscrito y pagado sea DE OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$800,00) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y SU FORMA DE PAGO.

Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que una vez que se ha resuelto la conversión y elevación de las acciones de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4.000,00), es decir efectuar un aumento de TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3.200,00) más, mediante la emisión de tres mil doscientas (3.200) nuevas acciones de UN dólar cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00) a la suma de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4.000,00), esto es, en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3.200,00).

Las TRES MIL DOSCIENTAS (3.200) acciones de UN dólar cada una, serán suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: **1)** Sra. Ing. Tatiana Jaramillo González, suscribe MIL SEISCIENTAS (1.600) nuevas acciones pagando el 100% con utilidades no distribuidas correspondiente al ejercicio del año 2004 por el valor de US\$1.600,00) **2)** Ing. Plácido Marcelo Jaramillo Aguilar, suscribe MIL SEISCIENTAS (1.600) nuevas acciones pagando el 100% con utilidades no distribuidas correspondiente al ejercicio del año 2004 por el valor de US\$1.600,00) de tal manera que el Capital Suscrito de la compañía será de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4000,00) dividido en CUATRO MIL ACCIONES de un valor nominal de Un dólar cada una, integrado de la siguiente manera:

1. Ing. Tatiana Jaramillo González	2.000 acciones
2. Ing. Plácido Jaramillo Aguilar	2.000 acciones
	4.000 ACCIONES

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital que hace el accionista **Sr. Ing. Plácido Marcelo Jaramillo Aguilar, Ing. Tatiana Jaramillo González** de la manera indicada anteriormente.-

3.- REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

A continuación el Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito, resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos Quinto y Sexto.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirán: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital Social de la compañía será de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4000,00)**, dividido en **cuatro mil** acciones ordinarias, y nominativas de **Un dólar cada una,** capital que podrá ser

aumentado por resolución de la Junta General de accionistas.
ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán enumeradas del cero cero uno a las cuatro mil, y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía."

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Sr. Carlos Cárdenas Jiménez; Secretario de la Junta; f) Ing. Norma González López; Presidente de la Junta; f) Sr. Ing. Plácido Jaramillo Aguilar, f) Ing. Tatiana Jaramillo González, Sra. Norma González de Jaramillo.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 05 de Mayo del 2.005


CARLOS CARDENAS JIMENEZ
Secretario de la Junta

COMERCIAL IMPORTADORA ELECTRICA S.A.
COIMPORELECSA



Guayaquil, Agosto 7 de 2001


Señor
Carlos Cardenas Jimenez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Comercial Importadora Electrica S.A - COIMPORELECSA celebrada hoy 7 de agosto del 2001, resolvió elegirlo como Gerente General de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS, cargo que lo desempeñara de acuerdo a lo establecido en el artículo Vigésimo Septimo del Estatuto social, por lo tanto a usted le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía fue constituida ante el Notario Vigésimo noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, mediante escritura pública otorgada el 2 de diciembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de enero de 1992.

Muy atentamente,


CPA. Gloria Vasquez Martinez
Secretaria ad-hoc

Aceptación: Acepto el cargo de Gerente General de COMERCIAL IMPORTADORA ELECTRICA S.A. COIMPORELECSA para el que he sido designada por un periodo de cinco años.

Guayaquil, Agosto 7 de 2001

Dr. Piero Ayala Venenotari
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
\$: 8,47

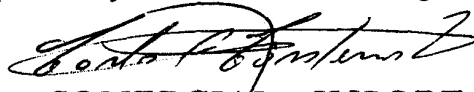


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 93683 Registro Mercantil No,
22129 Repertorio No, 30538
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil 3 de Septiembre del 2001

DRA. NORMA PEZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



1 resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía
2 **COMERCIAL IMPORTADORA ELECTRICA S.A.**
3 **"COIMPORELECSA"** , la misma que fue celebrada el día cinco de Mayo
4 del dos mil cinco, tal como consta en los libros de la compañía, la
5 Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA ELECTRICA S.A.**
6 **"COIMPORELECSA"**, no ha celebrado ni mantiene pendiente
7 obligación alguna como contratista de obras públicas con el estado
8 ecuatoriano o sus instituciones delegadas.- **SEXTA:**
9 **AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado la Abogada
10 Glenda Quito Orellana para que presente todos los escritos y realice
11 todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del
12 presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás
13 cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la
14 presente Escritura Pública. Firma ilegible, **ABOGADA GLENDA**
15 **QUITO ORELLANA, REGISTRO DOSCIENTOS SETENTA Y**
16 **SIETE.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
17 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída que fue
18 íntegramente, esta escritura al interviniente, de principio a
19 fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente éste la
20 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.---

21 

22 **p. COMERCIAL IMPORTADORA ELECTRICA S.A.**
23 **"COIMPORELECSA"**
24 **SR. CARLOS CARDENAS JIMENEZ**
25 **C.C. 0902058809**
26 **R.U.C. 0991197257001**
27 **C.V. 196-0126**

28 
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1 SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO
2 CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE
3 SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
4 EL MISMO DÍA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

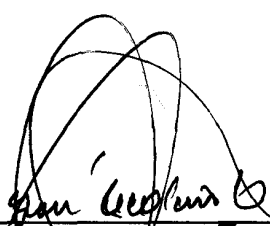
RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de Conversión de Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA ELECTRICA S.A. "COIMPORELECSA"**. celebrada ante mi el cinco de Mayo del dos mil cinco, aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número cero cinco G.DIC.0004503 con fecha quince de Julio del dos mil cinco. Guayaquil, Julio quince del dos mil cinco.

24
25
26
27
28

REGISTRO
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0004503, dictada el 15 de Julio del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital, El aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA ELECTRICA S.A. COIMPORELECSA**, de fojas 6.095 a 6.106, número 434 del Registro Industrial y anotada bajo el número 27.575 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Agosto del dos mil cinco.-


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 177211
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACIÓN/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *b.*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 85.01